

**ACUERDO NÚMERO 2013-318**

**CARRERA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INGLÉS Y  
PEDAGOGÍA EN INGLÉS**

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**CIUDAD DE SANTIAGO  
JORNADA DIURNA**

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** de fecha 29 de Noviembre de 2013, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera Licenciatura en Educación con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera Licenciatura en Educación con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés, por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Educación de **AKREDITA Q.A.**, y las observaciones y antecedentes analizados en la correspondiente sesión de este Consejo.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que la carrera Licenciatura en Educación con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.**
- 2.- Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras profesionales, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en los Criterios y Estándares de Evaluación de Carreras Profesionales, aprobados en la sesión N° 43 de la CNAP de fecha 28 de

agosto de 2002 y en los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación sancionados en la sesión N° 143 de fecha 8 de mayo de 2007.

- 3.- Que con fecha 13 de septiembre de 2013, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera Licenciatura en Educación con mención en inglés y Pedagogía en Inglés de dicha universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.
- 4.- Que con fecha 2 al 4 de Octubre de 2013, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.**
- 5.- Que con fecha 25 de octubre de 2013 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 6.- Que dicho informe fue enviado a la Carrera Licenciatura en Educación con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés para su conocimiento.
- 7.- Que con fecha 14 de noviembre de 2013, la carrera de Licenciatura en Educación con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 8.- Que el Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 29 de Noviembre de 2013.

#### **CONSIDERANDO:**

- 9.- Que, a juicio del Consejo de Educación, la carrera Licenciatura en Educación con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

#### **FORTALEZAS**

- La carrera define de manera explícita sus propósitos, los que están en concordancia con la Misión de la Universidad.
- Las competencias para la obtención del grado de Licenciado y del título profesional están claramente definidas
- El perfil de egreso se ajusta a los propósitos de la Carrera y el plan de estudio es coherente con dicho perfil.
- El plan de estudio incorpora diferentes tipos de práctica, las que se inician de manera temprana y son positivamente valoradas por los estudiantes.
- Académicos, egresados y estudiantes destacan la coherencia y pertinencia de perfil de egreso y del plan de estudio.

- Las responsabilidades y derechos de los diferentes agentes están debidamente reglamentados y son difundidos a través de diferentes medios.
- La publicidad e información entregadas respecto de la Carrera se ajustan a la realidad.
- Los estudiantes encuestados reconocen y valoran la calidad profesional de sus docentes.
- Existen organismos colegiados que posibilitan la participación del cuerpo docente en la gestión académica de la Carrera.
- Los estudiantes participan, con derecho a voz y voto, en algunas de las estructuras colegiadas de la Carrera.
- Existen políticas y procedimiento debidamente regulados para la incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos.
- Estudiantes y egresados valoran los aportes al proceso formativo del Departamento de Medios Educativos, del Centro de Formación Virtual y de la Biblioteca Central.
- En los tres últimos años, la tasa de retención de alumnos es cercana al 85%.
- El puntaje ponderado promedio de los alumnos matriculados el 2013 es de 631,54 puntos.
- Los alumnos destacan la disponibilidad de espacios que les permiten realizar actividades complementarias a su formación académica.
- La unidad cuenta con equipos audiovisuales y computacionales con acceso a redes de información, además dispone de laboratorios que ayudan y facilitan la formación de los estudiantes.
- Tanto estudiantes como profesores se muestran satisfechos con el programa de bienestar y el sistema de salud ofrecidos por la Universidad.

#### **DEBILIDADES**

- Si bien se ha iniciado la aplicación de exámenes internacionales para evaluar el nivel de logro de las competencias lingüísticas en el idioma inglés, ésta no incluye a la totalidad de los estudiantes.
- Aun cuando se valora el sistema de Alumnos Ayudantes Meritantes y de Ayudantes ad honorem para apoyar a los alumnos que presentan dificultades en algunas asignaturas, no se da cuenta de su eficacia. Sólo el 67,9% de los estudiantes encuestados opina que existen mecanismos de apoyo académico y orientación para quienes presentan dificultades académicas.
- Sólo el 57,1% de los estudiantes concuerda en que la Carrera cuenta con mecanismos de seguimiento y apoyo que faciliten el cumplimiento del perfil de egreso definido.
- Si bien la tasa de titulación de 63.04% puede considerarse como aceptable, ésta puede ser mejorada dada las condiciones de funcionamiento de la Carrera.

- Egresados y estudiantes opinan que los criterios de evaluación deben ser más explícitos.
- A pesar de la creación de la Asociación de ex alumnos y la activación del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Docente (SIMEDD), el seguimiento del desempeño profesional de los egresados de la Carrera es insuficiente. Un bajo porcentaje de los titulados encuestados opina que la Carrera cuenta con mecanismos de seguimiento a egresados.
- Un porcentaje significativo de los estudiantes encuestados considera que la infraestructura y equipamiento no son suficientes ni adecuados para cumplir con los objetivos educativos.
- Se observan avances, tanto en la productividad académica como en investigación, sin embargo ésta es aún débil en las áreas tanto de la especialidad como pedagógica y en términos del número de académicos participantes en dichas actividades.


**ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

- 10.- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera Licenciatura en Educación con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior
- 11.- Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Educación se otorga acreditación a la carrera Licenciatura en Educación con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna, por un plazo de **cinco (5) años**, la que culmina el **29 de Noviembre de 2018**.
- 12.- Que, al cabo del plazo señalado, la carrera Licenciatura en Educación con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo como asimismo el plan de mejoramiento que la Carrera ha incorporado en su informe de Autoevaluación. Para tal efecto, deberá presentar un Informe de Autoevaluación 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

TIAGO DE CHILE, 29 de Noviembre de 2013



PROF. IVÁN NAVARRO ABARZÚA  
PRESIDENTE DIRECTORIO  
AGENCIA ACREDITADORA **AKREDITA Q.A.**



PROF. MARIA EUGENIA NORDENFLYCHT  
PRESIDENTA  
CONSEJO DE ACREDITACION DE EDUCACION  
**AKREDITA Q.A.**

[www.akredita.cl](http://www.akredita.cl)

Coyancura 2241 / Of. 72 / Fonos: 2582 7074 - 2582 7075 - 2582 7076  
Providencia / Santiago / Chile